



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 52/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a MARIANA PALMA MURCIA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a JOSEFA MARTÍNEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 160/2016 (EXPTE. AJ-12/16)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 160/2016, interpuesto por Dª VALERIE JANE GARCÍA, contra el acto de 8 de Enero de 2016, Decreto 704/15, por la que se desestima la solicitud de indemnización por lesiones derivada de responsabilidad patrimonial

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho; no haciéndose especial pronunciamiento sobre las costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REFORMA GENERAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE BAZA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS OBRAS.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Obras de Reforma General del Pabellón Municipal de Deportes de Baza, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.

De otro lado, la Secretaria da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado, para la contratación de las citadas obras.

En el expediente consta informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

Asimismo, al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Ayuntamiento de Baza
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Obras de reforma General del Pabellón Municipal de Deportes de Baza, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de reforma general del Pabellón Municipal de Deportes de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en cuanto al Proyecto de Obras, y de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en cuanto al Pliego, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE POBLACIÓN DE PALOMAS Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL MUNICIPIO DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2016, acordó adjudicar la contratación de los servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), por la cantidad de 17.700,00 €, más el IVA correspondiente (21% y 10%), que asciende a la cantidad de 2.982,75 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación; siendo el plazo de duración del contrato de un año, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogable por anualidades hasta un máximo de tres prórrogas, mediante acuerdo expreso del Órgano de Contratación y previa conformidad del adjudicatario por escrito; siendo la prórroga del contrato procedente siempre que sus características permanezcan inalterables durante la duración de la misma.

Resultando que con fecha 27 de Diciembre de 2017, se firma el contrato administrativo, el cuál que tenía una duración de un año, contado desde el día siguiente al de la formalización del contrato; permitiéndose la prórroga del mismo por anualidades, hasta un máximo de tres prórrogas.

Plaza Mayor, 2471
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-3

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Consta en el expediente escrito de D. JOSÉ LUIS ALARCÓN MORENTE, en representación de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), en el que manifiesta estar de acuerdo con la prórroga del contrato.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como en el Contrato Administrativo suscrito; como también en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar el servicio de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, la desinfección de los vehículos de la policía local, la desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el Término Municipal de Baza, suscrito con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA), el día 27 de Diciembre de 2017, por un periodo de un año, y hasta el día 31 de Diciembre de 2018.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE BAZA , COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

La Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, por Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, del Suministro e Instalación de Equipamiento para la Reestructuración del Transporte Colectivo Urbano de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN MUSICAL “BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA”.

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 2017, acordó aprobar un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN MUSICAL “BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA”, el cual, según la cláusula Séptima del mismo, surtiría efectos hasta el 31 de Diciembre de 2017, previéndose posibilidad de renovación por acuerdo expreso entre las partes.

Resultando que es conveniente la renovación del citado Convenio.

Considerando lo establecido en la legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN MUSICAL “BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA”, por el período de un año, es decir, desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, con las mismas cláusulas establecidas en el Convenio original.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de la prórroga, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a dicha ASOCIACIÓN.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-5

Firma 2 de 2 | 23/01/2018 | ALCALDE | Pedro Fernandez Peñalver
Firma 1 de 2 | 22/01/2018 | SECRETARIA | Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





E.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE CONSTRUCCIONES VIDECA S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de oficio para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Interventora Acctal., y por la Tesorera Acctal., ambos de fecha 28 de Diciembre 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Compensar de oficio la deuda pendiente de pago de la empresa CONSTRUCCIONES VIDECA, S.L. (CIF: B-18049536); con el Ayuntamiento, por importe de 6.636,85 € (Derechos pendientes de cobro de tributos Municipales a fecha del informe), con otra del Ayuntamiento con la meritada empresa por importe de 29.752,06 € y una vez realizado el tramite compensatorio, da como resultado un saldo neto a favor de CONSTRUCCIONES VIDECA, S.L. de 23.115,21 €, a pagar por el Ayuntamiento de Baza, como se determine.
2. Comunicar dicho acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-B, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2017, en el punto 9-B del Orden del Día, acordó la aprobación del Proyecto de Obras y del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que había de regir la contratación de las Obras de Mejora y/o Renovación de las Infraestructuras Públicas Básicas en el Recinto Ferial, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-6

Firma 2 de 2	23/01/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que en el expediente consta que dichos Proyecto y Pliego son para las obras de Rehabilitación Integrada de los Terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2017, en el punto 9-B del Orden del Día, en la siguiente forma:
 - En el enunciado del acuerdo, en el primer párrafo de la parte expositiva, así como en los apartados 1 y 2 de la parte dispositiva, donde dice <<<para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en el Recinto Ferial de Baza>>>, se rectifica por <<<para las obras de Rehabilitación Integrada de los Terrenos de la Antigua Estación de Tren de Baza>>>.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en cuanto al Proyecto de Obras, y de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en cuanto al Pliego, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Obras de Reparación de la Cubierta de las Dependencias de la Jefatura de la Policía Local, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Considerando el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar el Proyecto de Obras de Reparación de la Cubierta de las Dependencias de la Jefatura de la Policía Local, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y que se proceda a la realización de las citadas obras por el procedimiento de contrato menor.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Interventora Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	Nombre	Importe
1	GRUPO CEMATEL S.L.U.	93,29
2	STUDIOSUR PRODUCCIONES S.L.	363,00
3	GRUPO CEMATEL S.L.U.	91,10
4	GRUPO CEMATEL S.L.U.	138,18
5	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICOMANO AD-HOC	5.437,70
6	COTECAM INICIATIVAS S.L.L.	18.185,09
7	COTECAM INICIATIVAS S.L.L.	5.636,66
8	DESUL, S.L.	1.440,26
9	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	277,96
10	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	134,79
11	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	15.849,79
12	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.096,00
13	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
14	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	779,76
15	ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO	22,98
16	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	400,00
17	ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	300,00
18	HIERROS ROJO, S.L.	187,44
19	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.000,00
20	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	300,00
21	MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	215,88
22	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	23,75
23	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	182,41

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-8

Firma 2 de 2	23/01/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	22/01/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





24	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	48,00
25	M ^a LUISA VICENTE GELABERT	998,70
26	SÚPER MANOLI III S.L.	1.390,57
27	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	84,75
28	M ^a LUISA VICENTE GELABERT	235,05
29	M ^a LUISA VICENTE GELABERT	844,73
30	CECILIO MATEOS CANO	71,17
31	PC NEWS C.B.	42,35
32	PC NEWS C.B.	42,35
33	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	195,00
34	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	47,92
35	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	114,95
36	FORONLINELEX, S.L.	558,58
37	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	242,00
38	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	445,74
39	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	366,34
40	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	178,23
41	TURISMO DE BAZA S.L.	2.649,90
42	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	275,88
43	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	10.855,84
44	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	1.769,02
45	ILUMINACIONES ELECFES S.L.	10.309,20
46	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
47	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	8.799,97
48	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	650,98
49	MONITOR INFORMÁTICA SOFTWARE S.L.	267,81
50	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	987,86
51	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	1.100,00
52	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	500,00
53	M ^a BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	806,66
54	PAPELERÍA BLACK SC	400,00
55	MUEBLES MONTIEL, S.L.	11.993,77
56	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	671,11
57	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	2.138,66
58	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	1.211,52
59	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	18,95
60	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	101,81
61	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	337,48
62	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.980,00
63	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	324,82
64	INTERGETIA S.L.	28,90
65	INTERGETIA S.L.	75,30
66	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	669,74
67	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
68	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
69	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	1.137,40
70	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	3.082,75
71	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	3.897,26
72	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	2.014,00
73	LARA RICO, S.L.	3.120,00
74	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	1.969,38
75	PEDRO REINA MARTÍNEZ	473,30
76	SANGANET TELECOMUNICACIONES S.L.	579,52
77	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A.	119,47
78	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.887,60
79	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-9

Firma 1 de 2	22/01/2018	SECRETARIA
Firma 2 de 2	23/01/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





80	JUAN YESTE MARTÍNEZ	1.125,00
81	JOSÉ TORRES RUBIO	474,08
82	JULIO BAZA S.A.	1.516,98
83	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	70,00
84	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	2.951,80
85	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.143,45
86	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	134,50
87	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	228,50
88	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	600,16
89	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	400,00
90	MENSARUVE S.L.	32,16
91	LARA RICO, S.L.	159,50
92	JUAN YESTE MARTÍNEZ	901,00
93	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	512,00
94	ANTONIO JESÚS MOYA LÓPEZ	150,00
95	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	23,72
96	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	400,00
97	GESTIÓN CULTURAL Y OCIO S.L.	175,00
98	MERCEDES CAMPOS CARMONA	4.290,00
99	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	3.960,00
100	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	158,62
101	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	423,50
102	WATCHMAN SECURITY, S.L.	183,92
103	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	1.755,94
104	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	16,71
105	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	367,77
106	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	22,22
107	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	461,34
108	REPUESTOS VICENTE S.L.	394,28
109	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	65,76
110	GRANADINA DE SEÑALIZACIONES S.A.	943,80
111	ROSARIO CASTAÑO MAEZO	105,00
112	ANTONIO ORTIZ QUILES	1.404,00
113	ANTONIO ORTIZ QUILES	3.155,04
114	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	34,49
115	MARÍA EUGENIA SEIJO ROMERO	300,00
116	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	26,51
117	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	177,93
118	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	100,16
119	MANUEL MOYA MEDINA	20,52
120	JOSÉ R. NOGUERA S.A. REPSOL BUTANO	76,25
121	HERMINIA MONGE GARCÍA	220,00
122	DESERT GRASS, S.L.	2.953,00
123	LARA RICO, S.L.	85,99
124	LARA RICO, S.L.	39,00
125	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	19,20
126	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	8,30
127	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	52,95
128	ASOCIACIÓN CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	600,00
129	MILAGROS RUIZ MOYA	178,09
130	MILAGROS RUIZ MOYA	212,23
131	MURSON AUDIO, S.L.	484,00
132	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	200,80
133	JACINTO RECHE PERALES	300,00
134	HERRAJES Y CABALLOS C.G. S.L.	302,50
135	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	44,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-10

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	23/01/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	22/01/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





136	ANTONIO BALBOA NAVARRETE	1.100,00
137	PIENSOS ZOAIME S.L.	531,43
138	PIENSOS ZOAIME S.L.	718,50
139	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	66,50
140	LA OLLA DE BAZA S.L.	115,10
141	RAFAEL RODRÍGUEZ MELLADO	605,00
142	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	1.207,58
143	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.254,28
144	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
145	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	831,27
146	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	47,80
147	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	169,40
148	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	58,08
149	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	2.786,03
150	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	2.786,03
151	JULIO BAZA S.A.	499,98
152	JULIO BAZA S.A.	499,86
153	JULIO BAZA S.A.	499,91
154	JULIO BAZA S.A.	499,95
155	JULIO BAZA S.A.	499,92
156	JULIO BAZA S.A.	499,97
157	JULIO BAZA S.A.	500,00
158	JULIO BAZA S.A.	499,98
159	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	42,35
160	LA OLLA DE BAZA S.L.	225,00
161	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	500,00
162	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.201,99
163	JUAN RAFAEL IZQUIERDO QUIRANTE	2.240,00
164	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
165	RODA ELECTRÓNICA S.L.	141,28
166	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	513,64
167	SÚPER MANOLI III S.L.	217,88
168	ANTONIO RUIZ MANCEBO	2.904,00
169	REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES INMUEBLES DE GRANADA I Y II C.B.	7,26
170	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	882,52
171	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	2.022,49
172	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	130,67
173	BRICOBAZA S.L.	48,42
174	JUAN LUIS CÁCERES GARCÍA	349,77
175	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
176	FAMIM 1997 S.L.	571,60
177	FAMIM 1997 S.L.	566,98
178	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	2.662,00
179	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	2.660,41
180	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	1.383,03
181	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
182	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	67,01
183	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.131,64
184	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	694,50
185	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
186	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
187	PC NEWS C.B.	350,90
188	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.639,68
189	LEONES PIANOS I.M. S.L.	108,90
190	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-11

Firma 1 de 2	22/01/2018	SECRETARIA
Firma 2 de 2	23/01/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Total Euros

252.395,93

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	JOSÉ L. CASTILLO FERNÁNDEZ	46,01
2	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	68,47
3	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
4	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	94,76
5	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
6	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
7	YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO	40,66
8	ANTONIO DAVID MTNEZ. RODRÍGUEZ	40,66
9	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
10	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
11	M ^a ANTONIA FRANCO RODRÍGUEZ	40,66
12	ALFREDO ALLES LANDA	43,61
13	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
14	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
15	ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO	368,78
16	JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ	30,4
17	FRANCISCO ANTONIO GRANERO MOYA	57
18	M.COSME PUERTAS GÓMEZ	47,11
19	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	47,46
Total Euros		1462,66

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a aportaciones municipales a La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2017 por los conceptos que se detallan :

0158/2017	APORTACIÓN ORDINARIA FITUR	8.047,58 €
0159/2017	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	2.015,98 €
0160/2017	APORTACIÓN DEPURADORA	9.040,75 €
0161/2017	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.974,59 €
0162/2017	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	14.023,71 €
0163/2017	APORTACIÓN FONDOS FEDER	119,05 €
0165/2017	OTRAS APORTACIONES	11.100,00 €
0166/2017	OTRAS APORTACIONES	14.649,00 €
TOTAL		60.970,66 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a BASTISEGUR S.L. recibos: 302192284 y 302192540 por responsabilidad civil de excavaciones y accidente colectivo en barranco Seguidilla, por importe de CIENTO VEINTE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (120,91 €)

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA honorarios del Abogado del Estado (modelo 069) a ingresar en el Tesoro Público y como consecuencia de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-52/17-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





la preceptiva condena en costas, acordada en el procedimiento 47/2015, con concepto de 00 00 18 100386 Honorarios Funcionarios Públicos. Por importe de MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €).

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a AXA SEGUROS GENERALES S.A. recibo 10275253 de póliza N° 41078876 seguro protección civil de 1-01-2018 a 1-01-2019 referencia 0001027525340 por importe de NOVECIENTOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (900,66 €).
6. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:

- Mandamiento de pago N° 220171000900 de fecha 2 de Febrero de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a Manuel García Lozano, en concepto de subvención representante de pago de riego zoaime ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago N° 220171000900 de fecha 2 de Febrero de 2017, por importe de 700,00 €, concedido a Nicolás Gallego Rebolledo, en concepto de subvención representante de pago de riego zalema ejercicio 2016.
- Mandamiento de pago N° 220160010728 de fecha 8 de Noviembre de 2016, por importe de 400,00 €, concedidos a Pablo José Blanquez Gallardo, en concepto de subvención concurso de carrozas o septiembre de 2016.
- Mandamiento de pago N° 220170004965 de fecha 19 de mayo de 2017, por importe de 8.800,00 €, concedidos a Aula Permanente de Formación abierta, en concepto de subvención para curso 2016/2017.

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. 2/2017-001.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 2/2017-001, del Presupuesto vigente, que adopta la modalidad de transferencia de crédito.

En el expediente consta memoria justificativa suscrita por la Alcaldía, así como informes de Intervención.

Considerando lo establecido en el R.D. 1174/1987, de 18 de Febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolló el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1922, de 28 de

Plazo
1880€
958 7
958 7

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Orden HAP/2015/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2028/2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017-001, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Eco.	Proyecto	Importe	Texto Explicativo
LABORAL TEMPORAL	02 9200 13100		613,44	TRANSFERENCIA POSITIVA
MANTENIMIENTO ORDENADORES	02 9200 21600		225,00	TRANSFERENCIA POSITIVA
MANTENIMIENTO ORDENADORES	02 9200 21600		800,00	TRANSFERENCIA POSITIVA
A MANCOMUNIDADES: OTRAS APORTACIONES	02 9430 46304		14.649,00	TRANSFERENCIA POSITIVA
SEGURIDAD SOCIAL	06 2311 16000	2017 3 REFUE 1	123,67	TRANSFERENCIA POSITIVA
SEGURIDAD SOCIAL	06 2313 16000	2017 3 PDG17 1	650,59	TRANSFERENCIA POSITIVA
SEGURIDAD SOCIAL	06 2314 16000	2017 3 CMIMU 1	1.539,95	TRANSFERENCIA POSITIVA
			18.601,65	

Esta modificación se financia con cargo a transferencias negativas de aplicaciones de crédito, en los siguientes términos:

B) Transferencia de Créditos Negativas

Aplicación	Econ.	Importe	Texto Explicativo
INTERESES	02 0110 31000	-613,44	TRANSFERENCIA NEGATIVA
TELÉFONO	02 9200 22200	-10.135,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	02 9200 62500	-225,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	02 9200 62500	-800,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	02 9200 62500	-935,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	02 9200 62600	-1.336,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
23/01/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ADQUISICIÓN PLACAS VADO	02 9320 62300	-2.243,00	TRANSFERENCIA NEGATIVA
LABORAL TEMPORAL	06 2315 13100	-2.314,21	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		-18.601,65	

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-52/17-15

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
22/01/2018
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
23/01/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	284785b92da14bdcabc3f625d003bf71001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

